



DECRETO N° **0569**

NEUQUÉN, 03 JUN 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6401-C-05 y la Nota s/n del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

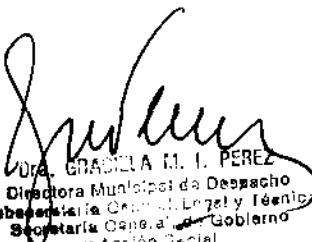
Que a través de la misma, solicita un subsidio que se destinará a la compra de sillas, obras de mantenimiento y reparaciones de su salón de fiestas ubicado en calle Leguizamón N° 2200 de esta ciudad;

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, con cargo a Intendencia, a favor del señor **FRANCISCO CASTILLA**, Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Neuquén; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 343/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 2862 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** ----- (**\$ 2.000.-**), a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Neuquén, que se destinará a la compra de sillas, obras de mantenimiento y reparaciones de su salón de fiestas ubicado en calle Leguizamón N° 2200 de esta ciudad.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor del señor **FRANCISCO R. CASTILLA, D.N.I. N° 6.916.632**, Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Neuquén; con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

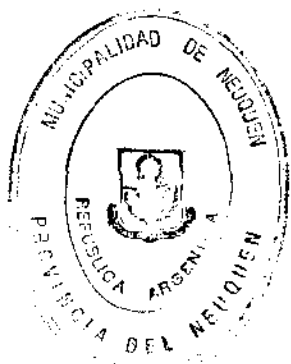
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

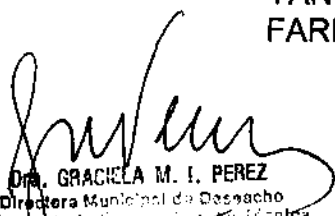
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Tesorería y Contabilidad
Secretaría
Municipal

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1519</u>
Fecha: <u>10</u> <u>06</u> <u>105</u>